

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA VI FESTIVAL ESCOLAR DE LA CANCIÓN
RANCHERA MEXICANA 2013.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1420 / DE 2013.

HUEPIL, 21 DE OCTUBRE DE 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
4. La Solicitud de Compra N° 287 de fecha 17 de Octubre de 2013, emanada del Director(s) del Departamento de Administración Educacional Municipal, para la adquisición de traslado y lienzo, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.
5. El Ordinario N° 300 de fecha 16 de Octubre de 2013, del director Escuela D – 1228 de Huépil.
6. El programa Participación en VI Festival de la Canción Ranchera Mexicana año 2013, donde solicitan traslado hacia la ciudad de Chillan y lienzo para los alumnos participaran en dicha actividad, de la Escuela D – 1228 de Huépil.
7. La posibilidad de financiar traslado lienzo para el programa VI Festival de la Canción Ranchera Mexicana año 2013, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para la adquisición indicado en el punto 6 de los vistos, traslado hacia la ciudad de chillan y Lienzo que serán utilizados en el programa VI Festival de la Canción Ranchera Mexicana año 2013 de la Escuela D – 1228 de Huépil, por un valor de \$ 360.000 (trescientos sesenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.07.001 servicios de publicidad y 22.08.007 pesajes, fletes y bodegajes del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal de la Subvención Escolar Preferencial Escuela D – 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

Of. De Partes
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (3)
SMFM/msma

